

---

Entrada en vigor del bloqueo EE.UU. contra Cuba cumple 57 años

07/02/2019



El bloqueo económico, comercial y financiero que recrudece Estados Unidos contra Cuba cumple hoy 57 años de su imposición oficial con el repudio de la comunidad internacional que considera esta política anacrónica y violatoria de los derechos humanos.

De acuerdo con apuntes históricos, el 3 de febrero de 1962 bajo la autoridad legal de la Sección 620 (a) de la Ley de Ayuda Externa de 1961, el presidente, John F. Kennedy decretó la Proclama Presidencial 3447 (27 FR 1085).

La misma impuso el bloqueo sobre el comercio entre Estados Unidos y Cuba; encargó al Secretario del Tesoro ponerlo en práctica con respecto a las importaciones, y al Secretario de Comercio continuar el embargo previamente impuesto sobre las exportaciones.

Los secretarios de Comercio y del Tesoro fueron autorizados también a administrar y modificar el bloqueo. Si bien formalmente el bloqueo total contra Cuba fue implantado por Washington el 7 de febrero de 1962; ya desde 1959 ya el país norteamericano venía aplicando esa estrategia contra la mayor de las Antillas.

Dicha política —considerada en el derecho internacional como un acto de guerra— estaba basada en medidas dirigidas a socavar puntos vitales de la nación antillana.

De ahí que aplicaran la supresión de la cuota azucarera, principal y casi el único soporte entonces de la economía y finanzas de la isla.

También promovía el no suministro y refinación de petróleo por parte de las empresas petroleras norteamericanas que monopolizaban la actividad energética. De acuerdo con el informe 'Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba', que cubre el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018, la política norteamericana causó en ese lapso pérdidas a Cuba calculadas en unos cuatro mil 321 millones 200 mil dólares.

La afectación ocasionada por el bloqueo a la esfera del comercio exterior durante el período, asciende a tres mil 343 millones 400 mil dólares.

Las mayores afectaciones provocadas en el ámbito del comercio exterior se concentran en los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios que ascienden a dos mil 475 millones 900 mil dólares.

Precisa el documento, que la empresa cubana importadora y exportadora de productos médicos MediCuba S.A. hizo solicitudes a más de 30 compañías estadounidenses para la adquisición de insumos, sin embargo, solo se recibieron las respuestas de dos, Agilent y Cook Medical.

Ambas señalaron que debido a las regulaciones del bloqueo no podían vender ningún medicamento a Cuba.

Por otra parte, el cerco obstaculiza la comercialización y promoción de la música, las artes plásticas, escénicas y la literatura, al imposibilitar que los creadores reciban ingresos por sus presentaciones.

De no existir el bloqueo las exportaciones de la agencia de representaciones artísticas de la empresa cubana Artex S.A. Musicalia pudiera haber sido 20 veces superior a la cifra obtenida.

Asimismo, afecta las instituciones de la enseñanza artística que no obtienen los materiales necesarios para su trabajo y las obliga a adquirirlos a altos precios en el mercado internacional.

Los daños acumulados durante casi 60 años ascienden a 933 mil 678 millones de dólares, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional.

A precios corrientes, el cerco ha provocado perjuicios cuantificables por más de 134 mil 499 millones 800 mil dólares, precisa el texto.

Desde 1992, la iniciativa ha tenido un respaldo mayoritario en la Asamblea General, el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas.

El 1 de noviembre del año pasado, en la vigesimoséptima votación, el documento tuvo el apoyo de 189 de los 193 estados miembros de la ONU.

La actual administración en la Casa Blanca, encabezada por Donald Trump ha recrudecido el bloqueo con nuevas acciones, ignorando el reclamo casi unánime de la comunidad internacional.

---